



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

043-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 AGO 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 065/25 FCS, mediante el cual se tramita actividad académica por extensión a Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente año académico.

Que la Directora de la Carrera Ciclo de Licenciatura en Hemoterapia, Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto, por nota de fecha 18 de agosto de 2025, solicita encomendar actividad académica por extensión a la Socióloga Silvia Carina Valiente en la asignatura Sociología de la Salud, dentro del mismo cargo y dedicación que reviste en esta Unidad Académica.

Que mediante Resolución N° 010/25 CD FCS de fecha 21 de marzo de 2025 la Socióloga Silvia Carina Valiente fue designada como Personal Docente Interino hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el Personal Docente Interino de la FCS debe cumplir otras actividades docentes afines en áreas correspondientes a su especialización, según necesidades académicas que la Facultad estime necesarias.

Que la petición está fundada en la necesidad de sostener una relación docente-estudiante que garantice un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje de calidad para el presente cuatrimestre 2025.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2025, consideró por simple mayoría dar curso favorable a lo solicitado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR actividad académica por extensión a la Socióloga Silvia Carina Valiente - D.N.I. N°23.440.316 - Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple, en la asignatura Sociología de la Salud de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, a partir del presente Instrumento Legal y hasta el 31 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Directora de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia, Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto y a la Socióloga Silvia Carina Valiente del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Brog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD